

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Lance-Haza del Trigo.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Polopos.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,110
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálico.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión.
Longitud: 124; 217 y 443 m.
Conductor: Al de 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².
Apoyos: Madera.
Emplazamiento: Haza del Trigo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.483.894 pesetas.
Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al núcleo Haza del Trigo (Planer 87).
Referencia: 4400/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Ruedá.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A (PP. 745/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: Guadalete.
Peticionario: D. Juan Gómez Cortés, en nombre de Servicios Auxiliares Partuenses, S.A.
Domicilio: Avda. de la Paz nº 39 11500, El Puerto de Santa María.
Sustancia: Áridos.
Paraje: Los Majadales.
Término Municipal: Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 23 de mayo de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A (PP. 786/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo

de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: Garrapilo.
Peticionario: Yeguada Militar de Jerez.
Domicilio: Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 9. Jerez de la Frontera.
Sustancia: gravo y arena.
Paraje: Garrapilo.
Término Municipal: Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 20 de junio de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de este provincia (PD. 208/89) (BOJA núm. 18, de 4.3.89) (PD. 834/89).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 783, columna primera, línea 25, donde dice: «29.829, Galera,...», debe decir: «39.829, Galera,...».

En la misma página y columna, línea 31, donde dice: «39.772, Mina del Tío Anselmo...», debe decir: «39.722, Mina del Tío Anselmo...».

Sevilla, 11 de julio de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 2 de agosto de 1988 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Canalizaciones y Saneamientos de Granada». Colector del Genil margen derecha. Emisario Genil-Monachil y Colector de Monachil. Tramo II», en el T.M. de Granada y Armilla, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que confirman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA de 12.2.1985) ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por los proyectos antes citados.

2º. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Granada y Armilla, así como el día y la hora en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el diario «Ideal» y «Granada 2000» de Granada, para proceder al levantamiento de Actas Previas o la Ocupación en la fecha, lugar y hora que se indica, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Obra: Emisario Genil-Manachil
Fincas: 1 a 14

Día: 25 julio
Hora: 9,30

Obra: Colector del Genil
Fincas: 1 a 8
Día: 25 julio
Hora: 11,00

Obra: Colector de Monachil
Fincas: 1 a 8
Día: 25 julio
Hora: 12,00

TERMINO MUNICIPAL DE ARMILLA

Obra: Colector de Monachil
Fincas: 1
Día: 25 julio
Hora: 13,30

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.— El Delegado, Rafael Salcedo Bolbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-146).

Expediente JA-1-MA-146. Obras complementarias de tratamiento de corrimento, caminos de servicio y acondicionamiento de zonas de aparcamiento en variante de Ronda. Tramo 1. Término municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n° 2: Finca La Planilla.
Domicilio: c/ Sevilla. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.230 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 5: D. José González Ruiz.
Domicilio: Pila Doña Gaspara. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.305 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 7: D. Rafael Orozco Corrasco.
Domicilio: Empedrado n° 6. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.384 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 10: D. Antonio Ríos Ovalle.
Domicilio: Espíritu Santo, 32. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.149 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 11: D° Leonor Flores Arocha.
Domicilio: Barrio Alto. Igualeja.
Superficie a expropiar: 1.974 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 12: D. Antonio García Almagro.
Domicilio: Granada, 34. Ronda.
Superficie o expropiar: 324 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 14: D. Salvador Orozco García.
Domicilio: Clavel, 48. Ronda.
Superficie a expropiar: 505 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 15: D° María Moreno Guerrero.
Domicilio: La Madre, 4, 2°, B. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.436 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 16: D. Rafael Moreno Guerrero.
Domicilio: Cortés, 11, 2°, I. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.072 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 16-A: D. Francisco Moreno Guerrero.
Domicilio: Fandango, 15. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.278 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 16-B: D. José Moreno Guerrero.
Domicilio: Granada, 94. Ronda.
Superficie a expropiar: 9 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 17: D° Dolores Moreno Guerrero.
Domicilio: Torrejones, 70. Ronda.
Superficie a expropiar: 525 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 18: D° Dolores Sierra Díaz.
Domicilio: Santa Teresa de Jesús, 5, 1°, I. Ronda.
Superficie a expropiar: 228 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 19: D. Valentín Gordillo Conde.
Domicilio: Montereja, 39. Ronda.
Superficie a expropiar: 2.228 m².
Cultivo: Agrícola.

Málaga, 27 de junio de 1989.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de protección pública en Jódar (Jaén) (J-85-080/V) (BOJA núm. 50, de 27.6.89).

Habiéndose apreciado errores en la publicación de la Resolución de 8 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, y por lo que se aprobaba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de Promoción Pública en Jódar, se procede a su corrección al siguiente tenor:

Donde dice Resolución... de protección pública en Jódar (Jaén) debe decir: de promoción pública en Jódar (Jaén).

En donde dice: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre... para la adjudicación de 80 viviendas de promoción pública...

Debe decir: para la adjudicación de 32 viviendas de promoción pública.

Jaén, 3 de julio de 1989

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

En el procedimiento de juicio de cuentas n° 2/1989, incoado como consecuencia de la pieza separada formada por el Excmo. Sr. Consejero de Corporaciones Locales de este Tribunal y, en base de la misma, interpuesto demanda por el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal de Cuentas contra Don Fernando Tejedor Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Rota, provincia de Cádiz; Don Juan Rodríguez-Rubio Vázquez, don Justo de la Rosa Giménez, don Juan Zafra Rubio, don Pedro López Galarraga, don José Manrique de Lara Fuentes, Concejales de la misma Corporación; don Antonio Vázquez Alvaro y don Manuel Liaño Bernal, Secretario e Interventor, respectivamente, del